

Resumen de FECCOO para la Mesa Sectorial Extraordinaria 04-05-2021: Plan de Educación Digital de Extremadura "INNOVATED".

El DGIIE toma la palabra para explicar las líneas generales del Plan de Educación Digital, haciendo hincapié en que se ha apostado por consolidar los programas que dentro de la línea Innovated ya están funcionando. Lo más destacable es la inclusión de las "Aulas de futuro", que estaban siendo muy demandadas por los docentes.

Estos programas ya tienen un presupuesto asignado, y no está comprometido su desarrollo. No dependen de fondos de los planes digitales estatales o europeos, se hace referencia a los mismos en el documento porque comparte los mismos objetivos y la esencia.

Punto único: Instrucción XXX/2021, de XX DE XXXXX de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se publica el Plan de Educación Digital de Extremadura "Innovated"

Siendo cierto que desde CCOO entendemos que es fundamental apostar por las tecnologías de la información como herramienta básica para acercar y afianzar el conocimiento, queremos hacer hincapié en que esta apuesta debe venir suficientemente dotada tanto en recursos materiales como personales.

La educación online puesta en marcha el último trimestre del curso pasado debido a la pandemia ha puesto de manifiesto la brecha digital existente entre los centros educativos, tanto para docentes como para alumnado. Hay que mejorar el acceso a la red en las zonas rurales, y dotar a los centros de técnicos informáticos, sobre todo en los CEIPs que no tiene este personal en plantilla, puesto que los técnicos de referencia en los CPRs no son suficientes para solucionar todas las incidencias informáticas que surgen los centros.

El DGII informa de que este año ya se propuso un refuerzo de este personal en los CPRs, concretamente 18 profesionales, pero ha habido problemas para encontrar profesionales de este perfil por parte de Función Pública, por lo que no se han incorporado todos los necesarios, y ha sido personal técnico de la propia Consejería la que ha tenido que suplir esta carencia. También se han suministrado a los centros casi dos mil equipos con conectividad, y están esperando una nueva partida para el próximo curso.

• **Objetivos de INNOVATED**

Cuando se habla de proporcionar instrumentos, queremos que se especifique que se facilitará un ordenador, y conectividad gratuita para el/a docente, así como las licencias de los programas que se necesiten para el desarrollo de los proyectos, para que no vuelvan a repetirse las incidencias que han venido sucediendo desde el último trimestre del curso anterior. La administración reconoce esta deficiencia y se compromete a suministrar el material necesario reflejándolo en la memoria de necesidades.

• **Programas educativos de INNOVATED**

1. Forman parte de INNOVATED los siguientes programas educativos y convocatorias:

a. Programas de centros:

1. Programa "Aulas del futuro en Extremadura" (AdFE).
2. Programa "Centros Innovadores en el uso de Tecnologías en la Educación" (CITE).
3. Programa "eScholarium" (PeS).
4. Programa "Foro Nativos Digitales" (FND).

5. Programa “Librarium” (PLIB).
6. Programa “RadioEdu”.
- b. Programas de docentes:
 1. Programa “Creación de Recursos Educativos Abiertos” (CREA).
- c. Sello “Buena Práctica TIC Educarex” (SBP)

Según el DGIIE todos los coordinadores de estos programas podrán optar a una comisión de servicio docente por coordinación de proyecto de innovación.

- **Proceso de participación**

- **Programas de centro de INNOVATED.**

Como novedad cuando se solicite la incorporación a cualquiera de los programas de centro, la aprobación previa del proyecto recae en la CCP y no en el Claustro como hasta ahora. La Administración considera que es un órgano más operativo.

a. CCOO propone que los Programas de centro se puedan solicitar entre el 1 y el 20 de septiembre como hasta ahora. Acortar el plazo solicitud en 5 días en un mes como septiembre en el que los equipos directivos están sobrepasados de trabajo con la organización del curso, no beneficia a la participación en estos proyectos de innovación.

Se acepta.

b. Solicitamos que el plazo para completar la memoria de necesidades para los programas AdF, CITE y RadioEdu también se amplíe hasta el 20 de septiembre por el mismo motivo.

Se acepta.

c. No entendemos por qué una vez aprobados el proyecto se limita a tres años, cuando el PED (Proyecto de Educación Digital del Centro) es para un periodo de 5 años, si el proyecto tiene una evaluación positiva y tiene buena acogida por los agentes implicados no entendemos que haya que presentar nueva solicitud o un nuevo proyecto. Y no entendemos que la administración nonrectifique este extremo.

- **Memoria de necesidades:**

De forma complementaria, entre el 1 y 15 de septiembre del curso escolar correspondiente, los centros de titularidad pública que renueven su participación en estos programas podrán solicitar ítems de la memoria de necesidades para el nuevo curso escolar; en este caso tendrán que adjuntar en la plataforma Rayuela un documento justificativo de la necesidad de estos recursos.

Solicitamos que el plazo se amplíe siendo entre el 1 y 30 de septiembre, como ha venido siendo hasta ahora, por la misma justificación que las ampliaciones de plazo anteriormente propuestas.

Se decide aumentar el plazo hasta el 20 de septiembre.

- **Coordinación**

Debe establecerse un **límite de periodos de reducción** si se desempeña más de un cargo o función de los contemplados en la Instrucción.

Se establecerá un límite de 6 h de reducción.

Para todos los programas desde CCOO proponemos:

- Que se establezcan las funciones de la persona encargada de la Coordinación.
- Que se valore con **5 créditos** tanto a los participantes de primer curso como a los de segundo y tercero, y con **6 créditos** a las personas coordinadoras de estos. Aunque esto viene siendo así, no entendemos que se valore con menos créditos a las personas que participen en la

puesta en marcha y formación de este proyecto, y con cinco a las personas que lo desarrollan. La puesta en marcha suele conllevar más complejidad y dedicación que el desarrollo.

Al primer punto la Administración se opone alegando que no quieren delimitar las funciones porque la naturaleza de los proyectos es muy dispar.

La Administración considera que los créditos otorgados son suficientes porque en el primer curso el proyecto aún no se está desarrollando y básicamente es un periodo de formación, y mantiene por tanto:

- a. Coordinación del proyecto: hasta 5 créditos de innovación educativa.
- b. Participación en el proyecto:
 1. Primer curso de participación (curso de puesta en marcha y formación): hasta tres créditos de innovación educativa.
 2. Segundo y tercer curso de participación (desarrollo del proyecto): hasta cinco créditos de innovación educativa.

En el primer curso a los créditos de innovación se suman los de formación.

• **Aulas del Futuro en Extremadura**

1. Desde CCOO consideramos que es una propuesta muy interesante, pero queremos conocer la posibilidad de construir un aula nueva para este fin si no se dispone de espacios dentro del recinto escolar.

Según el DIIE si se necesitan obras de adaptación de espacios, se hará el estudio correspondiente y se podría conceder.

2. Proponemos que se tengan en cuenta también para enseñanzas no obligatorias. En FP se nos informó en mesa sectorial de que se iban a transformar de 15 espacios educativos en aulas en metodologías de emprendimiento, para promover la digitalización, la innovación y el emprendimiento en el sistema de Formación Profesional, se podrían aprovechar estos espacios para el desarrollo de estas aulas.
3. Debe establecerse un criterio objetivo de desempate en el caso de que haya más solicitudes que número máximo de centros que establezca la Administración.

Se acepta. Se dará una puntuación numérica por participación en diferentes programas.

• **Programa “eScholarium”**

Desaparece la modalidad:

Centros aspirantes: Modalidad de iniciación en el PeS en la que un centro comienza su transformación organizativa hacia la integración de la plataforma eScholarium en los procesos educativos del centro.

Preguntamos por el motivo.

El DGIIE afirma que esta modalidad no existe ya que ningún centro. Igual ocurre con la figura de “Mentor”, que también desaparece por la propia evolución del programa.

• **Programa “Foro Nativos Digitales”**

- *Actividades de tipo 3: hasta dos créditos como ponentes.*

Proponemos también 3 créditos de formación. No entendemos por qué la formación a las familias se valora menos.

No se acepta, según la Administración por los contenidos que se imparten es suficiente.

• **Programa “Creación de Recursos Educativos Abiertos”**

No entendemos que se necesite el visto bueno previo de la DGIIE, para aceptar la solicitud del personal docente que presta servicios en la Red de Formación, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Empleo.

Solicitamos la eliminación de este requisito para que todos los docentes estén en igualdad de condiciones.

Se acepta parcialmente. Los EOEP no necesitarán visto bueno, pero sí los docentes de los Servicios Centrales, porque dependerá de las funciones que desempeñen en la Consejería.

- **Sello “Buena Práctica TIC Educarex”**

Se ha simplificado mucho respecto a la anterior instrucción. Queremos saber si sigue habiendo 3 categorías, en caso de respuesta afirmativa se debe especificar en la instrucción cuáles son, así como los créditos de innovación asociados a cada una.

El DGIIE explica que se está trabajando en una orden nueva con el objetivo de publicarla el próximo verano, la existente es del año 2016 y era necesaria una revisión. Se regirá por la normativa nueva, por eso se ha simplificado.

- **Asignación económica.**

Proponemos incluir en este apartado aulas y centros de adultos y EOI, que también suelen participar en PeS.

Según la Administración se incluirán todos los centros de titularidad pública.

- **Asignación de fondos y justificación de la asignación económica.**

Una vez se ingresen en cada centro los fondos que les corresponden, procederán al pago de las facturas recibidas.

Debe indicarse el plazo para realizar pagos.

Se deja abierto, para no comprometer a los centros que por razones técnicas o administrativas no lo puedan realizar.

No se especifica nada en la instrucción de la composición de la Comisión Innovated. Solicitamos su inclusión.

No hay comisión. Para el reconocimiento de créditos se pasa al Servicio de Innovación y Formación de Profesorado, es un proceso automático. Para el Sello “Buena Práctica TIC” sí hay comisión.